



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2019-MPMN

Moquegua, 24 de Abril de 2019

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Extraordinaria" de fecha 24 de Abril de 2019, el Dictamen N° 024-2019-COACI-MPMN, sobre Prestación Adicional al 25% del Contrato N° 004-2019-GA/GM/A/MPMN correspondiente al Procedimiento de Selección por Contratación Directa para la Adquisición de Alquiler de Excavadora S/Oruga incluye operador (02 unidades); para la Ficha Técnica de Mantenimiento de Emergencia "Limpieza, Descolmatación y Protección con Gaviones en el Río Tumilaca, Tramo Puente la Villa-Yaravico, Distrito Moquegua - Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua".

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, a través del Informe N°250-2019-GA/GM/MPMN, de fecha 22 de abril del presente año, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica opina que es PROCEDENTE, realizar el procedimiento de prestación de adicional del 25% al Contrato N°004-2019-GA/GM/A/MPMBN correspondiente a 75 h/m de servicio de alquiler de excavadora s/ orugas (02 unidades) por el monto de S/. 19.875.00 Soles del mantenimiento de Emergencia denominado: "Limpieza Descolmatación y Protección con Gaviones en el Río Tumilaca Tramo Puente La Villa – Yaravico, Distrito Moquegua – Mariscal Nieto – Moquegua", que deriva de la CONTRATACION DIRECTA N°001-2019-OEC-MPMN-1, opinión que se da estando los hechos citados en los antecedentes dentro de los alcances del Decreto Supremo N°029-2019-PCM publicado el 18 de febrero del 2019, y el Decreto de Supremo N°080-2019-PCM publicado el 18 de Abril del 2019; en tal sentido corresponde que por mandato legal compete al Concejo Municipal emitir el Acuerdo de Concejo que apruebe dicho adicional, todo ello en la aplicación del numeral 101.5 del artículo 101° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF; y visto el Informe N° 856-2019-SGLSG/GA/GM/MPMN de fecha 11 de abril, la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales – Mg. Gloria Ivony Maynas Espíritu, concluye: "siendo esta Sub Gerencia de la Opinión Técnica Normativa que se estaría cumpliendo con los supuestos de procedencia de una prestación adicional establecida en el artículo 34 de la Ley de Contrataciones del Estado, y artículo 157° de su Reglamento", así también solicita opinión legal sobre la PROCEDENCIA de la Prestación Adicional solicitada por el responsable de la ficha de mantenimiento equivalente al 25% del monto total del contrato original para efectos de las formalidades de la Ley;

Que, con informe N° 046-2019-ETVM/SGDE-GDES/MPMN, de fecha 02 de abril del 2019, el Ing. Evelio Vizcarra Mamani, responsable de la actividad de Mantenimiento de Emergencia denominado: "Limpieza Descolmatación y Protección con Gaviones en el Río Tumilaca Tramo Puente La Villa – Yaravico, Distrito Moquegua – Mariscal Nieto – Moquegua", solicita prestación de adicional de 25% al Contrato N°004-2019-GA/GM/A/MPMBN correspondiente a 75 h/m de servicio de alquiler de excavadora s/ orugas (02 unidades) por el monto de S/. 19.875.00 Soles, con el fin de cumplir con los objetivos del mantenimiento, cabe precisar que tal solicitud tiene conocimiento el inspector de Obra;

Que, con fecha 18 de Marzo del 2019, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, procedió a suscribir el Contrato 004-2019-GA/GM/A/MPMN, con la Empresa SERVICIOS



GENERALES ALE E.I.R.L. con RUC 20520004671, para la Contratación de la Ejecución del "Servicio de Alquiler de Excavadores s/ Orugas incluye Operador para la Ficha de Mantenimiento de Emergencia de la : Limpieza Descolmatación y protección con Gaviones en el Rio Tumilaca Tramo Puente la Villa – Yaravico, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua" Contratación que deriva de la Contratación Directa N°001-2019-OEC-MPMN-1 dicha contratación asciende a la suma total de S/.79,500.00 Soles;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 011-2019-MPMN, de fecha Moquegua 15 de Marzo de 2019 el Concejo Provincial de "Mariscal Nieto": Acordó: Artículo 1°.- Aprobar el Procedimiento de Selección por Contratación Directa; para la Ficha Técnica de Mantenimiento de Emergencia "Limpieza, Descolmatación y Protección con Gaviones en el Rio Tumilaca, Tramo Puente la Villa-Yaravico, Distrito Moquegua - Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua", ante el peligro inminente en que se encuentra, según Decreto Supremo N° 029-2019-PCM, para la Contratación de la Adquisición de Alquiler de Excavadora S/Oruga incluye operado;

Al respecto, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF, en su artículo 101.- Aprobación de Contratación Directa, señala en el numeral 101.5: En las contrataciones directas por desabastecimientos y emergencia de ser necesario prestaciones adicionales, se requiere previamente la emisión de un nuevo acuerdo o resolución; esto quiere decir que por mandato legal compete al Concejo Municipal emitir el Acuerdo de Concejo que apruebe la prestación de adicional de 25% al Contrato N°004-2019-GA/GM/A/MPMBN correspondiente a 75 h/m de servicio de alquiler de excavadora s/ orugas (02 unidades) por el monto de S/. 19.875.00 Soles, cuyo fin es cumplir con los objetivos del mantenimiento de Emergencia denominado: "Limpieza Descolmatación y Protección con Gaviones en el Rio Tumilaca Tramo Puente La Villa – Yaravico, Distrito Moquegua – Mariscal Nieto – Moquegua";

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por la Ley N° 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Extraordinaria" del 24-04-2019;

ACORDÓ:

Artículo 1°.- Aprobar Prestación Adicional al 25% del Contrato N° 004-2019-GA/GM/A/MPMN correspondiente al Procedimiento de Selección por Contratación Directa para la Adquisición de Alquiler de Excavadora S/Oruga incluye operador (02 unidades); para la Ficha Técnica de Mantenimiento de Emergencia "Limpieza, Descolmatación y Protección con Gaviones en el Rio Tumilaca, Tramo Puente la Villa-Yaravico, Distrito Moquegua - Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua";

DESCRIPCION DE ADQUISICION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL EN N/S	PROVEEDOR
Servicio de Alquiler de Excavadora Sobre Oruga de 246 HP, Año 2008	H/M	37.5	265	9,937.50	SERVICIOS GENERALES ALE EIRL
Servicio de Alquiler de Excavadora Sobre Oruga de 246 HP, Año 2011	H/M	37.5	265	9,937.50	SERVICIOS GENERALES ALE EIRL
	H/M	75	265	19,875.00	SERVICIOS GENERALES ALE EIRL

Artículo 2°.- Remitir copia del presente Acuerdo a la Contraloría General de la República, al Órgano de Control Institucional y al OSCE a través de la plataforma del SEACE, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

**ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE**

